



**HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE**  
Hospital Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social N.º 292

## **INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

### **RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN**

**Nº DE EXPEDIENTE: HIL/2024/02/0021**

**OBJETO: SERVICIO ASESORAMIENTO, IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS DEL HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 45.480 €.**

#### **VISTO**

El expediente de referencia, con los documentos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador.

#### **RESUELVO**

- 1º.- Aprobar la memoria justificativa.
- 2º.- Aprobar el certificado de existencia de crédito, donde se especifica que hay crédito suficiente conforme al artículo 116.3 LCSP.
- 3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas reguladores.
- 4º.- Aprobar el Expediente de Contratación iniciado.
- 5º.- Aprobar el gasto señalado.
- 6º.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación según el procedimiento y forma de adjudicación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Particulares, por el objeto e importe señalados.

San Antonio de Benagéber, a fecha de la firma digital

D. José Francisco Doménech Miguel  
Director Gerente  
Hospital Intermutual de Levante